Resolución Ministerial

N° 163-2023-MIMP

Lima, 14 de abril de 2023

Vistos, el Memorándum N° D000403-2023-MIMP-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° D000123-2023-MIMP-PRE de la Oficina de Presupuesto; y el Informe N° D000339-2023-MIMP-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 148-2023-MIMP se resolvió designar a los/las Responsables de los Programas Presupuestales del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

Que, mediante el Informe N° D00123-2023-MIMP-PRE de la Oficina de Presupuesto y el Memorándum N° D000403-2023-MIMP-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto se propone rectificar el error material contenido en la Resolución Ministerial N° 148-2023-MIMP que designa a los Responsables de los Programas Presupuestales del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, así como la conformación del Equipo Técnico del PPI 0117: "Atención Oportuna de Niñas, Niños y Adolescentes en Presunto Estado de Abandono";

Que, mediante Informe N° D000339-2023-MIMP-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica se señala que el artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. Asimismo, la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, en atención a los informes antes mencionados, corresponde rectificar el error material contenido en la Resolución Ministerial N° 148-2023-MIMP;

Con las visaciones de la Secretaría General, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aprobado por Resolución Ministerial N° 208-2021-MIMP; y en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del

V°B°
Firmado digitalmente por MONTALVA DE FALLA Jose Ernesto FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.04.2023 14:25:50 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por RUIZ ATAU Jessica Melina FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.04.2023 12:48:21 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por CAMARENA ARESTEGUI Silvia Concepcion FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.04.2023 12:24:48 -05:00

Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Rectificar el error material contenido en la Resolución Ministerial N° 148-2023-MIMP, en el siguiente sentido:

DICE:

Artículo 1.- Designar a los/las Responsables de los Programas Presupuestales del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, conforme al siguiente detalle:

Actores	**PP0117 "Atención Oportuna de Niñas, Niños y Adolescentes en Presunto Estado de abandono"**
Responsable	El/La Director/a General de la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)
Coordinador de Seguimiento y Evaluación	El/La Director/a General de la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada del MIMP.
Coordinador Territorial	El/La Director/a II de la Dirección de Sistemas Locales y Defensorías de la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes del MIMP.
Equipo Técnico	- Un/a representante de la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes del MIMP. - Un/a representante de la Dirección de Sistemas Locales y Defensorías de la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes del MIMP. - Un/a representante de la Dirección de Protección Especial de la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes del MIMP. - Un/a representante de la Dirección de Políticas de Niñas, Niños y Adolescentes de la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes del MIMP. - Un/a representante de la Dirección General de Adopciones del MIMP. - Un/a representante de la Unidad de Desarrollo Integral de las Familias del Programa Nacional para el Bienestar Familiar (INABIF). - Un/a representante de la Unidad de Servicios de Protección de Personas con Discapacidad del INABIF.

	- Dos representantes de la Unidad de Servicios de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del INABIF. - Dos representantes de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del INABIF. - Un/a representante de la Oficina de Monitoreo y Evaluación de Políticas de la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada del MIMP. - El/la Director/a II de la Oficina de Planeamiento de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MIMP. - Un/a representante de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MIMP. - Un/a representante de la Oficina de Inversiones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MIMP. - Un/a representante de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Oficina General de Administración del MIMP.

Actores	**PPI 0142 "Acceso de Personas Adultas Mayores a Servicios Especializados"**
Responsable	El/La Director/a II de la Dirección de Personas Adultas Mayores de la Dirección General de la Familia y la Comunidad del MIMP.
Coordinador de Seguimiento y Evaluación	El/La Director/a General de la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada del MIMP.
Coordinador Territorial	El/La Coordinador/a de Articulación Territorial de la Dirección de Personas Adultas Mayores de la Dirección General de la Familia y la Comunidad del MIMP.
Equipo Técnico	- Un/a representante de la Dirección General de la Familia y la Comunidad del MIMP. - El/La Director/a II de la Oficina de Planeamiento de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MIMP. - Seis representantes de la Dirección de Personas Adultas Mayores de la Dirección General de la Familia y la Comunidad del MIMP. - Un/a representante de la Oficina de Monitoreo y Evaluación de Políticas de la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada del MIMP. - Un/a representante de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MIMP. - Un/a representante de la Oficina de Inversiones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MIMP.

	- Un/a representante de la Unidad de Desarrollo Integral de las Familias del INABIF. - Un/a representante de la Unidad de Servicios de Protección de Personas Adultas Mayores del INABIF. - Dos representantes de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del INABIF.

Actor	PPoR 1002 "Programa Presupuestal Orientado a Resultados de Reducción de la Violencia contra la Mujer"
Responsable	El/La Director/a General de la Dirección General contra la Violencia de Género del MIMP.

Actor	PP 0068 "Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres"
Responsable	El/La Director/a II de la Oficina de Defensa Nacional de la Secretaría General del MIMP.

DEBE DECIR:

Artículo 1.- Designar a los/las Responsables y al/a la Representante de los Programas Presupuestales del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, conforme al siguiente detalle:

Actores	PPI 0117 "Atención Oportuna de Niñas, Niños y Adolescentes en Presunto Estado de abandono"
Responsable	El/La Director/a General de la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP).
Coordinador de Seguimiento y Evaluación	El/La Director/a General de la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada del MIMP.
Coordinador Territorial	El/La Director/a II de la Dirección de Sistemas Locales y Defensorías de la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes del MIMP.
Equipo Técnico	- Un/a representante de la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes del MIMP. - Un/a representante de la Dirección de Sistemas Locales y Defensorías de la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes del MIMP.

	- Un/a representante de la Dirección de Protección Especial de la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes del MIMP. - Un/a representante de la Dirección de Políticas de Niñas, Niños y Adolescentes de la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes del MIMP. - Un/a representante de la Dirección General de Adopciones del MIMP. - Dos representantes de la Unidad de Desarrollo Integral de las Familias del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar (INABIF). - Un/a representante de la Unidad de Servicios de Protección de Personas con Discapacidad del INABIF. - Dos representantes de la Unidad de Servicios de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del INABIF. - Dos representantes de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del INABIF. - Un/a representante de la Oficina de Monitoreo y Evaluación de Políticas de la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada del MIMP. - El/la Director/a II de la Oficina de Planeamiento de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MIMP. - Un/a representante de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MIMP. - Un/a representante de la Oficina de Inversiones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MIMP. - Un/a representante de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Oficina General de Administración del MIMP.

Actores	**PPI 0142 "Acceso de Personas Adultas Mayores a Servicios Especializados"**
Responsable	El/La Director/a II de la Dirección de Personas Adultas Mayores de la Dirección General de la Familia y la Comunidad del MIMP.
Coordinador de Seguimiento y Evaluación	El/La Director/a General de la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Política y Gestión Descentralizada del MIMP.
Coordinador Territorial	El/La Coordinador/a de Articulación Territorial de la Dirección de Personas Adultas Mayores de la Dirección General de la Familia y la Comunidad del MIMP.

Equipo Técnico	- Un/a representante de la Dirección General de la Familia y la Comunidad del MIMP. - El/La Director/a II de la Oficina de Planeamiento de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MIMP. - Seis representantes de la Dirección de Personas Adultas Mayores de la Dirección General de la Familia y la Comunidad del MIMP. - Un/a representante de la Oficina de Monitoreo y Evaluación de Políticas de la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada del MIMP. - Un/a representante de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MIMP. - Un/a representante de la Oficina de Inversiones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MIMP. - Un/a representante de la Unidad de Desarrollo Integral de las Familias del INABIF. - Un/a representante de la Unidad de Servicios de Protección de Personas Adultas Mayores del INABIF. - Dos representantes de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del INABIF.

Actor	**PPoR 1002 "Programa Presupuestal Orientado a Resultados de Reducción de la Violencia contra la Mujer"**
Responsable	El/La Director/a General de la Dirección General contra la Violencia de Género del MIMP.

Actor	**PPI 0068 "Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres"**
Representante	El/La Director/a II de la Oficina de Defensa Nacional de la Secretaría General del MIMP.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (www.gob.pe/mimp).

Regístrese y comuníquese.

FIRMA DIGITAL
MIMP
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Firmado digitalmente por TOLENTINO GAMARRA Nancy Rosalina FAU 20336951527 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.04.2023 18:07:58 -05:00

NANCY TOLENTINO GAMARRA
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables